Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/06/2023 - 9:42:8

Recibo No. 11075561, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HEUV259A68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sigla:	GASUR S.A. E.S.P.
Nit:	804002801-9
Domicilio principal:	Barbosa

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-057900-04
Fecha de matrícula:	28 de Octubre de 1996
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 10 A # 9 - 22 - 9 - 24 CONJUNTO ALCÁZARES BARRIO CENTRO
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico:	jorgea.castaneda@gasursa.com
Teléfono comercial 1:	6077486018
Teléfono comercial 2:	3176386381
Teléfono comercial 3:	3102165495
Dirección para notificación judicial:	CALLE 10 A # 9 - 22 - 9 - 24 CONJUNTO ALCÁZARES BARRIO CENTRO
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación:	jorgea.castaneda@gasursa.com
Teléfono para notificación 1:	6077486018
Teléfono para notificación 2:	3176386381
Teléfono para notificación 3:	3102165495

La persona jurídica GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 340 del 15 de Junio de 1996 de Notaria Unica de Barbosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 1996, con el No 31085 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" SIGLA "GASUR S.A. E.S.P."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La compra, venta, comercializacion y distribucion, hasta el usuario final, de gas combustible g.c. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podra celebrar y ejecutar toda clase de contratos de prestacion de servicio y de consultoria que se relacionen con tales actividades. Para la cabal realizacion de su objeto social, la compania podra adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo no traslaficio de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, y enajenar sus bienes propios cuando por razon de necesidad o conveniencia fue se aconsejable hacerlo; constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones, tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero necesario para conseguir los recursos que requiera para la realización de sus operaciones y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de caracter civil o mercantil, que guarden relacion con el objeto social expresado en el presente articulo, y todos los demas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compania."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	312.500
Valor Nominal	:	$3.200,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$769.363.200,00
No. de acciones	:	240.426
Valor Nominal	:	$3.200,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$769.363.200,00
No. de acciones	:	240.426
Valor Nominal	:	$3.200,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La junta directiva designará un gerente y a dos (2) suplentes quienes en su orden de primero y segundo lo reemplazaran en sus faltas o ausencias. Quienes para poder actuar deben, certificar las ausencias de este, mediante comunicado expedido por la junta directiva, pero se restringe a los suplentes de hacer negocios en nombre de la sociedad es solo para su representación. Y en caso que se llegara a necesitar alguna negociación económica deberá tener autorización por escrito del gerente y/o representante legal o de la junta directiva. Sin embargo para actuar ante terceros y para comprometer a la sociedad los suplentes sin perjuicio de la responsabilidad que le compete por el uso de esta atribución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como representante legal en juicio o fuera de juicio el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social p tengan carácter simplemente preparatorio accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. para aquellos actos o contratos que se refieran a enajenación o gravamen de bienes inmuebles y todos los demás cuya cuantía, rebase el equivalente a Setenta Y Cinco (75) Salarios Mínimos Legales Mensuales, requerirá autorización previa de la junta directiva. Y así mismo, para la celebración de actos o contratos simultáneos o sucesivos con una misma persona, natural o jurídica para el cual no será el mismo objeto social. El representante legal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativa en las que la compañía tenga intereses e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir, de las acciones o recursos que se interpongan; renovar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: a) ejecutar los acuerdos resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y los de la junta directiva; b) ejercer la representación legal de la sociedad en todos, sus actos y negocios, c) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; d) celebrar los contratos que tiendan a llenar, los fines sociales; e) cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; f) en general todos aquellos actos necesarios para

la ejecución del objeto social de la compañia; g) citar a la junta directiva cuando considere necesario o conveniente, y mantener adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus activos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 74 del 22 de Enero de 2016 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Marzo de 2016 con el No 135571 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	C.C. 91011269

Por Acta No 103 del 05 de Enero de 2019 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Enero de 2019 con el No 163685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	C.C. 30203808
SEGUNDO SUPLENTE	CASTAÑEDA SAENZ JOSE RICARDO	C.C. 91010510

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 35 del 25 de Marzo de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 20 de Junio de 2023 con el No 212913 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA SAENZ JOSE RICARDO	C.C. No 91010510
CASTAÑEDA SAENZ CARLOS RAMON	C.C. No 91012316
CASTAÑEDA SAENZ GERMAN	C.C. No 91013870
CASTAÑEDA SAENZ PEDRO PABLO	C.C. No 91015403
RODRIGUEZ GARZON ARCANGEL	C.C. No 19476122

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA MORENO LEYDY PAOLA	C.C. No 63560776
CASTAÑEDA SAENZ LUIS ARIEL	C.C. No 91011020
CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	C.C. No 91011269
CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	C.C. No 30203808
SAENZ DE CASTAÑEDA ELISA	C.C. No 27980156

REVISORES FISCALES

Por Acta No 32 del 24 de Abril de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Mayo de 2021 con el No 189262 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SERRATO YADIRA MELISSA	C.C 52974890

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
EP No 691	de 05/11/1996 Notaria Un de Barbosa	31157 06/11/1996 Libro IX
A. No 25	de 22/11/2014 Asamblea E de Barbosa	123200 18/12/2014 Libro IX
EP No 0071	de 27/01/2016 Notaria Un de Barbosa	135026 11/02/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 18 de Abril de 2013

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASUR S.A.
Matricula No:	56846
Fecha de matrícula:	28 de Octubre de 1996
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 10 A # 9 - 22 - 9 - 24 CONJUNTO ALCÁZARES BARRIO CENTRO
Municipio:	Barbosa - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $10.612.162.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3520

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago